

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864-1870"



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Senadores

Asunción, 6 de setiembre de 2022

Señor
OSCAR SALOMON - Senador de la Nación
PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Presidente, en virtud de lo dispuesto en el Art. 192 de la Constitución Nacional, a los efectos de presentar el Proyecto de Resolución: **"QUE PIDE INFORME AL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR-CONES SOBRE LA UNIVERSIDAD PRIVADA GUAIRÁ-FILIAL OBLIGADO"**, fundado en los siguientes hechos que continuación se detallan:

Este pedido se fundamenta en la petición de alumnos de dicha universidad que han solicitado la emisión de sus títulos de carreras concluidas entre ellas Psicopedagogía, Educación Física, Ingeniería Electromecánica y Veterinaria, cursadas entre los años 2014 a 2019, habiendo completado incluso la Tesis, aun así, no reciben el título que les acredita como profesionales en las carreras mencionadas.

A raíz de esta petición presentada en mi despacho, presento este pedido de informe para obtener información veraz sobre la situación de la Universidad Privada Guairá filial Obligado, donde fueron cursadas estas materias mencionadas.

Siendo el CONES el órgano responsable de proponer y coordinar las políticas y programas para la educación superior y teniendo en cuenta que la información preliminar obtenida por la pagina web oficial no están habilitadas estas carreras por tanto se requiere obtener la información oficial que servirá para tomar acciones.

Hago propicia la ocasión para expresarle distinguida consideración a Vuestra Honorabilidad.



Jua

LIC. JUAN EUDES AFARA
Senador de la Nación

A Su Excelencia
OSCAR SALOMON, Presidente
Honorable Cámara de Senadores y del Congreso Nacional



Mario Villaiba
H. Cámara de Senadores

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864-1870"



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N°....

"QUE PIDE INFORME AL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR-CONES SOBRE LA UNIVERSIDAD PRIVADA GUAIRÁ-FILIAL OBLIGADO, DEPARTAMENTO DE ITAPUA"

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar informe al "CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR-CONES, SOBRE LA UNIVERSIDAD PRIVADA GUAIRÁ, FILIAL OBLIGADO, DEPARTAMENTO DE ITAPUA" a fin de informar sobre los siguientes puntos:

1. La Universidad Privada Guairá, filial Obligado:
 - a. Está habilitada por el CONES?
 - b. En caso de estar habilitada. Que carreras están acreditadas actualmente?
 - c. Que carreras estaban habilitadas en dicha Filial en los años 2014 a 2021?
 - d. Cuales son las carreras que están pendientes de acreditación en dicha Filial actualmente.
 - e. ¿Cuales fueron las carreras que no se acreditaron y los motivos?
 - f. Si fue notificado la Universidad sobre la no habilitación o sobre la falta de cumplimiento de requisitos y que respuesta dio la Universidad.
 - g. Si el Consejo tiene integrado a todos sus Miembros conforme establece la Ley. En caso de no estar totalmente integrado cual es el motivo? Que representantes no están designados?
 - h. Las carreras Psicopedagogía, Educación Física, Ingeniería Electromecánica y Veterinaria, están acreditadas en la Universidad. En caso de ser negativa la respuesta, si estuvieron acreditadas en años anteriores y cual fue el motivo por el cual se cancelaron.
2. El CONES ha intervenido la UPG, en que año? Por que motivo?
3. Que tramite ha dado el CONES a la denuncia publica de estudiantes que solicitan sus títulos y no se les entregó aún en dicha Universidad, filial Obligado.

Adjuntar las documentaciones que respalden la contestación del presente pedido de informe.



"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864-1870"



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Senadores

Artículo 2°.- Establecer un plazo de (15) quince días para la remisión de dicho informe a la Honorable Cámara de Senadores.

Artículo 3°.- De forma.



LIC. JUAN EUDES AFARA
Senador de la Nación